



ACUERDO No. CSJCAUA18-104
5 de septiembre de 2018

“Por el cual se formula la lista de candidatos para proveer el cargo de Juez Segundo Penal Municipal de Puerto Tejada”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 270 de 1996, artículos 101, numeral 4º, 166 y 167, de acuerdo con lo aprobado en sesión de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- Lista de Candidatos. Formular ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, la lista de candidatos, tomada de la relación recibida el 31 de agosto de 2018, mediante oficio No CJO18-3252 de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura e integrada por quienes perteneciendo al Registro Nacional de Elegibles conformado en desarrollo del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, que convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, optaron por la sede correspondiente al cargo de **Juez Segundo Penal Municipal de Puerto Tejada**, cuya vacante definitiva fue publicada en la página web de la Rama Judicial, durante los primeros cinco días hábiles del mes de agosto de 2018, así:

Orden Lista	Cédula	Nombre	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	34558919	DANZO IGLESIAS YOLIMA	304,35	99,00	159,63	60,00	5,00	0,00	627,98

ARTICULO 2º. Nombramiento e informes. El nombramiento deberá producirse en propiedad, de conformidad con lo ordenado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo informar la novedad a esta Corporación y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

MAVY/vmv

